ACTA COMITÉ EVALUADOR

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005-2025

OBJETO: "ADECUACIONES MENORES EN EL PUESTO DE SALUD DE ORU- EL TARRA-, DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE".

DESARROLLO. -

En Tibú, a los **08 días del mes de abril de 2019**, se reunió el COMITÉ EVALUADOR dentro de la INVITACIÓN PUBLICA **No. 005-2025,** cuyo objeto es la contratación de las "ADECUACIONES MENORES EN EL PUESTO DE SALUD DE ORU- EL TARRA-, DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE".

Siendo ellos **ROSA HAYDE VILLAMIZAR RUBIO**, Contador de la entidad, **MARIA BETY HERANDEZ ORTIZ**, Técnico administrativo y **ADY PATRICIA ALVAREZ QUINTERO** Asesora Jurídica de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro del plazo correspondiente.

En este orden de ideas, es importante dejar constancia que solo fue remitida al Comité una única propuesta para su estudio, siendo la presentada por el **CONSORCIO P.S. ORU**, Representante Legal **OMAR IVAN HERNANDEZ MOGOLLON**, identificado con la CC No. 79.956.409 expedida en Bogotá e igualmente fue remitida la propuesta Económica, razón por la cual se procede a efectuar la verificación de los documentos habilitantes de orden legal de la siguiente manera:

1.- CAPACIDAD JURIDICA: Seguidamente la Asesora Jurídica de la entidad, **ADY PATRICIA ALVAREZ QUINTERO**, manifiesta que, revisados los documentos allegados por el proponente frente a los requerimientos de la convocatoria como requisitos habilitantes, se observa que adjunto a la CARTA DE PRESENTACION se allegaron los siguientes documentos:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
CARTA CONSTITUCIÓN PROPONENTE PLURAL	X	
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA	X	
GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA	X	
HOJA DE VIDA	X	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REP. LEGAL	X	
LIBRETA MILITAR REP LEGAL	NA	
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
RUT		
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	X	
CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	X	
RUP	X	
PAZ Y SALVO MUNICIPAL EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE TIBU	X	
VISITA DE OBRA	X	
MANIFESTACION DE INTERES	X	

Sobre el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, se observa que fue expedido el 05 y 21 de marzo de 2025 para los integrantes del Consorcio.

Para este Asesora, revisados los documentos presentados por el **CONSORCIO P.S. ORU**, Representante Legal **OMAR IVAN HERNANDEZ MOGOLLON**, identificado con la CC No. 79.956.409 expedida en Bogotá, cumple con los requisitos exigidos desde el punto de vista Jurídico de la Invitación No. 005-2025, pues aportó los documentos solicitados en la misma y por lo tanto resulta **ADMISIBLE** la misma.

2.- <u>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.</u> – El CONTADOR de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, **ROSA HAYDE VILLAMIZAR RUBIO**, manifiesta que revisada la propuesta desde el punto de vista financiero y organizacional expresa que la información suministrada por el **CONSORCIO P.S. ORU**, representante legal **OMAR IVAN HERNANDEZ MOGOLLON** identificado con la CC No. 79956409 expedida en Bogotá es la siguiente:

INDICADOR	HABIL	NO HABIL	CONSORCIO	CUMPLE	NO CUMPLE
LIQUIDEZ >	Mayor o igual a 1,5	Menor a 1,5	1,89	X	
ENDEUDAMIENTO <	Menor o igual a 65%	Mayor a 65%	0,63	X	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual al 5,0	Menor a 5,0	5,10	X	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO>	Mayor o igual a 0,10	Menor a 0.10	0,27	X	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO>	Mayor o igual a 0.05	Menor a 0.05	0,09	X	

Según información suministrada y evaluando su composición patrimonial se puede identificar que el proponente posee la solvencia económica mínima solicitada y por lo tanto tiene la capacidad para contratar y **CUMPLE** con las exigencias de ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE por lo que se considera **ADMISIBLE**.

3.- CAPACIDAD TECNICA: funcionario **MARIA BETY HERANDEZ ORTIZ**, Técnico administrativo, Subgerente de la entidad, manifiesta que revisada cuidadosamente la propuesta en cuanto a este item, observa lo siguiente:

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>
1) Se deberá acreditar la experiencia general, con máximo UN (01) contrato con Entidades Públicas o privadas; cuyo valor ejecutado actualizado sea igual o mayor a TRES (3) VECES el presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresados en SMMLV, y cuyo objeto y/o alcance se relacione con la CONSTRUCCIÓN, ADECUACION, REMODELACION Y/O AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL HOSPITALARIA, que estén finalizados y liquidados a la fecha del cierre del plazo de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA.

2) El contrato presentado como experiencia general por el proponente debe estar inscrito en el RUP y debe corresponder con cada uno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>29</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES</td></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>33</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA</td></tr>
<tr><td>72</td><td>12</td><td>14</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>13</td><td>SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>14</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>19</td><td>SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>32</td><td>SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM</td></tr>
<tr><td>80</td><td>10</td><td>16</td><td>GERENCIA DE PROYECTOS</td></tr>
<tr><td>81</td><td>10</td><td>15</td><td>INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA</td></tr>
<tr><td>95</td><td>12</td><td>17</td><td>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS</td></tr>
<tr><td>95</td><td>12</td><td>20</td><td>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS</td></tr>
<tr><td>95</td><td>12</td><td>23</td><td>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS</td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

3) En el contrato aportado se deberá demostrar la ejecución de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	PAÑETE Y/O RESANE DE MUROS	M2
2	ESTUCO PARA MUROS INTERIORES	M2
3	PINTURA PARA MUROS INTERIORES	M2
4	PINTURA PARA FACHADAS O EXTERIORES	M2
5	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS	M2

Para la acreditación de los requisitos anteriormente señalados, se deberán seguir las siguientes reglas:

a. Deberá acreditarse la ejecución de UN (1) contrato, allegando copia del mismo o del acta final.
b. Será válido anexar únicamente el acta de recibo final, si en ella se refleja la totalidad de la ejecución del contrato y el cumplimiento del mismo o recibo a conformidad y la información necesaria para la comparación objetiva de las propuestas.
c. Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal.
d. La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:
 - Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado, certificada por el Banco de la República, a la fecha de terminación del contrato.
 - Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso Anterior.

La experiencia Específica La experiencia Específica se evaluará a partir de la información de **TRES (3) CONTRATOS DE OBRA,** diferentes al aportado para experiencia general, relacionados en el Formulario No. 3, que los contratos hayan sido ejecutados en algún Municipio de la Región del Catatumbo, (considerando las condiciones de orden público en los municipios de ejecución del contrato, las cuales han sido oficialmente reconocidas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 062 del 24 de enero de 2025, que declaró el Estado de Conmoción Interior en la región del Catatumbo); el valor ejecutado actualizado en cada uno de ellos, sea igual o mayor al 150% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresados en SMMLV, y que cumplan los siguientes requisitos:

Los tres (3) contratos presentados como experiencia especifica por el proponente deben estar inscritos en el RUP y deben corresponder con cada uno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
72	10	29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	14	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	15	13	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	19	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	32	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95	12	17	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	20	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	23	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

CONTRATANTE:	Que hayan sido ejecutados con Entidades Públicas o privadas
OBJETO Y ALCANCE:	a. Que sus objetos y/o alcances estén relacionados con la CONSTRUCCIÓN, ADECUACION, MEJORAMIENTO, REMODELACION Y/O AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL HOSPITALARIA, del primer nivel de atención en salud. b. Que en cada contrato aportado se deberá demostrar la ejecución de las siguientes actividades:

DESCRIPCION	UNIDAD
PAÑETE DE MUROS	M2
ESTUCO PARA MUROS INTERIORES	M2
PINTURA PARA MUROS INTERIORES	M2
PINTURA PARA FACHADAS O EXTERIORES	M2

c. Que con la experiencia especifica suministrada, en UNO (01) de los contratos, el proponente deberá demostrar mediante acta de entrega y recibo definitivo, haber ejecutado las siguientes actividades y cantidades de obra:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES
PAÑETE DE MUROS	M2	5000
ESTUCO PARA MUROS INTERIORES	M2	5000
PINTURA PARA MUROS INTERIORES	M2	3000
PINTURA PARA FACHADAS O EXTERIORES	M2	2500
IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS	M2	1500

El contrato presentado por los oferentes deberá cumplir con el CIEN POR CIENTO (100%) de las condiciones determinadas en la ejecución de la tabla anterior de ítems de obra.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

El valor de la certificación que presente el proponente, se proyectará a valor presente, considerando el valor a la fecha de terminación en SMMLV, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.

PERÍODO	**MONTO MENSUAL**
ENERO 1 DE 2009 A DIC. 31 DE 2009	496.900,00
ENERO 1 DE 2010 A DIC. 31 DE 2010	515.000,00
ENERO 1 DE 2011 A DIC. 31 DE 2011	535.600,00
ENERO 1 DE 2012 A DIC. 31 DE 2012	566.700,00
ENERO 1 DE 2013 A DIC. 31 DE 2013	589.500,00
ENERO 1 DE 2014 A DIC. 31 DE 2014	616.000,00
ENERO 1 DE 2015 A DIC. 31 DE 2015	644.350,00
ENERO 1 DE 2016 A DIC. 31 DE 2016	689.454,00
ENERO 1 DE 2017 A DIC. 31 DE 2017	737.717,00
ENERO 1 DE 2018 A DIC. 31 DE 2018	781.242,00
ENERO 1 DE 2019 A DIC. 31 DE 2019	828.116,00
ENERO 1 DE 2020 A DIC. 31 DE 2020	877.803,00
ENERO 1 DE 2021 A DIC. 31 DE 2021	908.526,00
ENERO 1 DE 2022 A DIC. 31 DE 2022	1.000.000,00
ENERO 1 DE 2023 A DIC. 31 DE 2023	1.160.000,00
ENERO 1 DE 2024 A DIC. 31 DE 2024	1.300.000,00

La experiencia deberá acreditarse conforme se establece a continuación:

En ausencia de la certificación, deberá acreditarse la ejecución del contrato allegando copia del mismo acompañado del acta de recibo final y/o de liquidación, debidamente suscrita por el representante legal de la entidad contratante, o su delegado para tal fin, contratista y supervisor, éste último cuando a ello hubiere lugar.

Será válido anexar únicamente el acta de recibo final, si en ella se refleja la totalidad

de la ejecución del contrato y el cumplimiento del mismo o recibo a conformidad y la información necesaria para la comparación objetiva de las propuestas. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones**.** No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos ni los contratos por administración delegada. *En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, la* ENTIDAD *podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.*		

5. CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 00/100 ($ 540.608.233,00) M/CTE.**

El proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual para el proceso denominado "***ADECUACIONES MENORES EN EL PUESTO DE SALUD DE ORU- EL TARRA-, DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE"***

1. La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
3. El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, solo se acreditará como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

Revisados los documentos presentados por el **CONSORCIO P.S. ORU**, Representante Legal **OMAR IVAN HERNANDEZ MOGOLLON**, identificado con la CC No. 79.956.409 expedida en Bogotá, **CUMPLE** con la capacidad residual de acuerdo a los requisitos exigidos en la Invitación No. 005-2025.

4. PROPUESTA ECONOMICA

Se ha Verificado que el **CONSORCIO P.S. ORU**, Representante Legal **OMAR IVAN HERNANDEZ MOGOLLON**, identificado con la CC No. 79.956.409 expedida en Bogotá, ha

ofertado, teniendo en cuenta la remuneración del personal del interventor, la donde incluyó sueldos, cargas por concepto de seguridad social, viáticos etc.

Gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor. Gastos de administración y Utilidades del consultor. Gastos contingentes.

Todos los precios están desglosados por actividad, y en moneda nacional.

El valor total de la propuesta asciende a la suma de $312.071.666.oo, **CUMPLE.**

EVALUACIÓN

COMPONENTE DE CUMPLIMIENTO Y PUNTAJE

Item	Cumple	No cumple	Puntaje
Factor Económico	X		400
Factor Experiencia Adicional	X		200
Factor Calidad Técnica	X		150
Factor cumplimiento contratos anteriores	X		100
Apoyo a la Industria Nacional	X		100
Factor vinculación de personas con discapacidad		X	0
TOTAL			**950**

Finalmente, el comité emite concepto favorable a la propuesta presentada por **CONSORCIO P.S. ORU**, Representante Legal **OMAR IVAN HERNANDEZ MOGOLLON**, identificado con la CC No. 79.956.409 expedida en Bogotá, quien cumple con las exigencias previstas en la Invitación pública a No. 005-de 2025 y logró el puntaje mínimo solicitado en la misma, por lo cual se remite al despacho de la señora gerente para el efecto.

ROSA HAYDE VILLAMIZAR RUBIO
Contadora ESE REGIONAL NORTE

MARIA BETY HERANDEZ ORTIZ
Técnico administrativo ESE REGIONAL NORTE

ADY PATRICIA ALVAREZ QUINTERO
Asesora Jurídica ESE REGIONAL NORTE